

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 108 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima,

28 ABR. 2010

VISTO:

El Informe N° 075-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO del Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, respecto a la pérdida de Equipo GPS Garmin 60 CSX ocurrida en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas así como de las relaciones de coordinación y control entre órganos, unidades orgánicas y entidades cuando corresponda y su régimen laboral y económico;

Que, mediante Informe N° 001-2010/OPRS de fecha 17.FEB.2010 el contratado, Ing. Oscar Paúl Recavarren Silva, informa al Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, que el Equipo GPS Garmin 60 CSX asignado para el ejercicio de sus funciones en la sede de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, ha sido sustraído del tercer cajón del archivador (lugar donde almacena sus equipos), siendo comunicado el hecho al Coordinador Administrativo en fecha 15.FEB.2010;

Que, con Informe N° 075-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO, el Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del OSINFOR, con fecha 17.FEB.2010, informa al Jefe de la Oficina de Administración que con fecha 15.FEB.2010, que el Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva le comunica que el equipo GPS GARMIN modelo 60CSX de serie N° 118533189 que le fuera asignado mediante documento, no se encontraba en el lugar donde lo almacenaba, en virtud de ello, el Coordinador de la Oficina con fecha 18.FEB.2010, asentó la denuncia correspondiente ante la Comisaría PNP de Tambotapa;

Que, con Informe N° 033-2010/OSINFOR/SG/OA de fecha 22.FEB.2010 el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica una opinión legal sobre los presuntos responsables por la pérdida de los bienes del OSINFOR y las acciones administrativas y judiciales que correspondería;

Que, con fecha 23.FEB.2010 mediante Informe N° 21-2010-OSINFOR/VMLC el Sr. Víctor López Collazos, en su calidad de encargado de almacén, informa al Jefe de la Sub Oficina de Logística que mediante Acta de Entrega y Recepción de Bienes de fecha 12.ENE.2010, debidamente suscrito, le fueron asignados equipos a favor del Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva, para el desarrollo de sus funciones, entre los que se encuentra el equipo GPS marca Garmin, modelo 60CSX con serie N° 118533189, sin embargo, ha realizado la devolución de algunos equipos con excepción del equipo GPS con sus accesorios correspondientes;

Que, mediante Carta de fecha 15.FEB.2010, el Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Supervisor Forestal en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado de OSINFOR;



Que, con Memorandum N° 031-2010-OSINFOR-DSPAFFS de fecha 22.FEB.2010, el Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, comunica al Jefe de la Sub Oficina de Recursos Humanos que se sirva disponer el trámite correspondiente para la extinción del Contrato Administrativo de Servicio del Ingeniero Supervisor Oscar Raúl Recavarren Silva;

Que, mediante documento de Entrega de Bienes que se suscribe con fecha 23.FEB.2010, se deja constancia que el Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva ha realizado la devolución de los bienes asignados para sus labores en campo según Contrato Administrativo de Servicios, sin embargo no devuelve un equipo GPS Marca Garmin, modelo 60CSX, serie N° 118533189, correa y cable USB, por haberse perdido en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del OSINFOR;

Que, mediante Carta N° 001-2010-OPRS de fecha 23.FEB.2010 dirigido al Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, el Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva, solicita el fraccionamiento de pago para la devolución del GPS extraviado en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, debiendo considerarse como primer pago el monto que se le adeuda por la quincena del mes de febrero y el monto restante fraccionarlo en tres meses, permitiendo así pagar dicha deuda;

Que, con Memorandum N° 041-2010-OSINFOR-DSPAFFS de fecha 22.FEB.2010, el Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, comunica a la Sub Oficina de Recursos Humanos que el Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva al 15 de febrero del 2010 no tenía pendiente ejecutar ninguna tarea asignada;

Que, mediante Informe N° 266-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL de fecha 15.MAR.2010, la Sub Oficina de Logística informa al Jefe de la Oficina de Administración sobre el valor de los bienes asignados al Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva, de acuerdo al Acta de Entrega y Recepción de Bien de fecha 12.ENE.2010, pudiendo apreciar que el Equipo de Posicionamiento GPS Marca Garmin, modelo 60CSX, con serie N° 118533189 tiene un valor de S/. 1,435.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100) nuevos soles;

Que, habiendo sido contratado el Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva por el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, es aplicable lo establecido en la cláusula Décimo Tercera del Contrato Administrativo de Servicio debidamente suscrito que señala taxativamente: *“La Entidad, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a El Contratado materiales y mobiliario, siendo responsable El Contratado del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, El Contratado deberá resarcir de manera pecuniaria a La Entidad en proporción al daño ocasionado”;*

Que, así también, el presente caso se ampara en los dispositivos legales siguientes: Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Públicas y normas complementarias, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PC;

Que, mediante Informe N° 026-2010-OSINFOR/SG/OAJ de fecha 15.MAR.2010, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda adoptar las medidas necesarias para la recuperación de dichos equipos o su equivalente en dinero, a través de descuentos de su contraprestación mensual previamente autorizado por el Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva;



Que, finalmente, obra en el expediente la Carta N° 001-2010-OPRS de fecha 23.FEB.2010, en la cual el Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva, se compromete a la devolución del equipo GPS extraviado, debiendo considerarse como primer pago el monto de la contraprestación que se le adeuda por la quincena del mes de febrero del presente año y el saldo restante fraccionarlo en tres meses, a efectos de cumplir con la recuperación en valor del equipo;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Sub de Logística y Sub Oficina de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR la pérdida del Equipo GPS Garmin 60 CSX de serie N° 118533189, que le fuera asignado mediante Acta de Entrega y Recepción de Bien de fecha 12.ENE.2010 al ex contratado Ing. Oscar Raúl Recavarren Silva, para el desarrollo de sus funciones en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, en mérito a los considerandos precedentes, debiendo considerar que al haber renunciado se le afectará como pago a cuenta del costo del equipo al monto correspondiente a los quince días del mes de febrero que se le adeuda por haber prestado servicios, teniendo como referencia el monto informado por la Sub Oficina de Logística, cuyo valor asciende a S/. 1,435.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100) Nuevos Soles, para cuyo efecto la Sub Oficina de Recursos Humanos deberá efectuar el cálculo correspondiente e informar el saldo restante, a fin de recuperar el valor del equipo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Oficina de Logística el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, por lo que en caso de existir saldo a favor de la Entidad, deberá solicitar con documento el pago diferencial al ex contratado, a efectos de reponer el equipo con las mismas características técnicas.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado implemente las medidas de seguridad para el adecuado resguardo de los equipos asignados al personal para el cumplimiento de las funciones, así también realice la prosecución de la denuncia ante la Comisaría de Tambopata con la finalidad de determinar la responsabilidad e individualizar a los autores de dicha sustracción.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR de la presente Resolución a la Sub Oficina de Logística para el trámite correspondiente dentro de los alcances de las normas que regulan el Control Patrimonial de los Bienes Muebles.

Regístrese y comuníquese,


MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
OSINFOR





Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"


INFORME N° 026-2010-OSINFOR/SG/OAJ

PARA : MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Opinión Legal.

REFERENCIA : Memorando N° 033-2010/OSINFOR/SG/OA

FECHA : 15 MAR. 2010

| | |
|--|-------------|
| OSINFOR | |
| OFICINA DE ADMINISTRACION | |
| 0205 | |
| 15 MAR. 2010 | |
| RECIBIDO | |
| FIRMA:  | HORA: 12:58 |

Tengo a bien dirigirme a Usted en atención a los documentos de la referencia por el cual se comunica el presunto Hurto de dos (02) Equipos GPS Garmin 60 CSx de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado.

Respecto de los anexos adjuntos se esgrime los siguientes hechos:

- 1.- La ING. RINA ELENA ARCE GRÁNDEZ Supervisora Forestal, emite el Informe N° 01-2010/REAG de fecha 17 de Febrero del 2010 ingresado en la misma fecha por mesa de parte de la Oficina Desconcentrada Pto Maldonado, en el cual detalla los hechos, indicando:
 - A) Que el día JUEVES 11 de Febrero del 2010 fue el último día que estuvo trabajando con el mencionado GPS 60 CSx y teniendo la necesidad de seguir trabajando el día siguiente lo dejó en uno de los cajones de los archivadores donde guardaba otros equipos asignados.
 - B) Que el día VIERNES 12 de Febrero del 2010, no utilizó el equipo por estar realizando otras actividades que no requería del mencionado equipo.
 - C) Que el día SABADO 13 de Febrero del 2010, no se apersono a la Oficina, por motivos que la DSPAFFS estuvo realizando una reunión con los titulares de los permisos forestales en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Amazonía de Madre de Dios.
 - D) Que el día DOMINGO 14 de Febrero del 2010, no acudió tampoco a la Oficina en ningún momento.
 - E) Que el día LUNES 15 de Febrero del 2010, en horas de la mañana, fue en busca del GPS para utilizarlo, dando con la sorpresa que ya no se encontraba en el lugar donde se había dejado, y percatándose que se había llevado solo el GPS y las pilas recargables que tenía en dicho cajones, dejando otros equipos que también estuvieron ahí guardados, comunicando inmediatamente al coordinador administrativo para que tome las acciones pertinentes.
 - F) La ING. RINA ELENA ARCE GRÁNDEZ Supervisora Forestal concluye presumiendo que el hecho del hurto que indica que ocurrió en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado se realizó entre el Sábado y Domingo (13 y 14 de Febrero del 2010) además concluye que la persona que lo tomo a teniendo tiempo suficiente de sustraer el mencionado equipo y tener conocimiento del valor del equipo porque solo tomo el equipo GPS 60CSx y las pilas recargables, existiendo otros equipos más en el cajón donde se encontraba.
- 2.- El ING. OSCAR PAUL RECAVARREN SILVA Supervisor Forestal emite el Informe N° 01-2010/OPRS de fecha 17 de Febrero del 2010 ingresado en la misma fecha por mesa de parte de la Oficina Desconcentrada Pto Maldonado, en el cual detalla los hechos, indicando:
 - A) Que el día 09 de Febrero del 2010 fue el último día que trabajo con el Equipo GPS Garmin 60 CSx y por tener la necesidad de seguir trabajando el día siguiente lo dejó en el tercer cajón



PERU

Presidencia del
Consejo de MinistrosMinisterio de Agricultura, Irrigación y Riego
Ministerio de Energía y MinasOficina de Asesoría
Jurídica

- empezando de arriba de los archivadores donde guardaba otros equipos asignados. Además informa que los demás días estuvo ocupado con la redacción de los informes de supervisión;
- B) Que el día Lunes 15 de Febrero del 2010 necesitaba el GPS no encontró el GPS en ese momento comunicó al Coordinador Ernesto Coronado, sobre el problema, pensando que alguien agarro por equivocación el GPS, espere hasta el día 17 de Febrero del 2010 para que sea entregado pero no se dio el caso; Recomendando que se coloque seguro con llave a los cajones.
- 3.- De la comunicación otorgada por el Coordinador Administrativo de la Oficina de Puerto Maldonado Lic. Ernesto Chui Coronado Chang, se puede determinar que los Ingenieros ARCE y RECAVARREN nunca comunicaron al Jefe de dicha Oficina ni a su personal administrativo Secretaria Yuri Astocondor respecto a que estos guardaban los equipos GPS en el cajón de un archivador, concluyéndose la absoluta responsabilidad de dichos Ingenieros por negligencia en el cuidado de dichos equipos sustraídos.

CONCLUSIONES:

- De lo expuesto se concluye la aceptación tacita de la Ing. Rina Elena Arce Grández y del Ing. Oscar Paúl Recavarren Silva al reconocer en sus Informes que les fueron entregados los equipos GPS Garmin modelo 60CSx serie N° 118509833 y CNU9483CPC respectivamente conforme lo indican así en sus Informes.
Así mismo ambos servidores indican la circunstancias en que dejaron guardado dichos equipos "en un cajón del archivador" en ningún momento indican que hicieron ellos para prestarle seguridad preventiva a dichos equipos considerando el costo que tiene estos, de dichos informes se infiere que el cajón en el que dejaron estos equipos no tenían la seguridad que se necesitaba para salvaguardarlos, por lo que se aprecia una conducta negligente solo en el hecho de guardarlos sin medidas de seguridad preventiva.
- Por otro lado la Ing. Rina Arce Grández indica que el Jueves 11 fue la última vez que utilizo dicho equipo y presume que el hurto haya ocurrido entre el Sabado y Domingo, sin embargo en su informe no indica que el Viernes lo vio, entonces resulta incomprensible que llegue a dicha conclusión toda vez que también podría ser el Viernes, además no indica que otros equipos guarda en un cajón de archivador y si ese era su costumbre de guardar los equipos por qué no tomo medidas de seguridad preventiva como el requerir chapa con llave o en el último de los casos habilitarse de estos para salvaguardar los bienes del Estado y su responsabilidad, considerando que dicha servidora como el Ing. Recavarren son los directos responsables de su cuidado y conservación, cosa de lo que tenía pleno conocimiento.
- La falta de seguridad preventiva que no brindada por parte de los servidores ha provocado que dichos equipos hayan dado ocasión a que se efectúe por otra persona la sustracción, esto acarrea responsabilidad administrativa, penal y civil que a precisar, salvo que haya sido requerida y no haya sido atendidas.

RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:

Los Ingenieros Rina Elena Arce Grández y Oscar Paúl Recavarren Silva dentro de OSINFOR tienen el cargo de Supervisores Forestales, en tal sentido se encuentran comprendidos en los alcances del D. Leg. 276 por servidores públicos concordante con el Art. 4° de la Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública, en consecuencia corresponde analizar la responsabilidad de dichos servidores:

ANALISIS:

- 1.- De los documentos denominados Acta de entrega y recepción de bienes de fecha 12 de Enero del 2010 se acredita que los Ingenieros Rina Elena Arce Grández y Oscar Paúl Recavarren Silva recibieron los equipos GPS modelo 60CSx de series 118509833 y 118533189



respectivamente, siendo estos bienes asignados para la realización de las funciones a su cargo, por consiguiente se encontraban en el deber de proteger y conservar los bienes del estado que se le asigne para el ejercicio de las funciones encomendadas conforme lo dispone el numeral 5 del Art. 7° de la Ley N°27815 del Código de Ética de la Función Pública

2.- De los hechos se esgrime que ambos servidores han incurrido en omisión al no adoptar medidas de seguridad preventivas con el fin de proteger y conservar los equipos GPS modelo 60CSx que le fueron asignados, como está demostrado con los documentos considerados en el ítem anterior y los Informes N°001-2010/REAG y el 001-2010/OPRS ambos del fecha 17 de Febrero del 2010 abundada con la Copia Certificada de Denuncia de fecha 18 de Febrero del 2010 interpuesta ante la Comisaría PNP TAMBOPATA de la Región de Madre de Dios que se anexa a los documentos a la vista, en tal sentido la conducta de dichos servidores se encuentran incurso en los alcances del Art. 150 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley Base de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N°276 aplicable por la concordancia con el Art. 2° y 4° de la Ley N° 27815.

3.- **CIRCUNSTANCIA EN QUE SE COMETIO.-** La Comisión tiene naturaleza de Omisión al deber de proteger y conservar el bien del estado que se le asigno para el ejercicio de sus funciones encomendadas, al no tomar medidas de seguridad preventivas, tampoco se aprecia de los documentos ni es mencionado en los informes que los servidores hayan hecho el requerimiento para ello, por lo que se configura un hecho de omisión por ambos servidores, además conforme ambos servidores expresan que en dicho cajón de archivador en donde colocaron los equipos sustraídos también tenían otros equipos, lo que implicaría que estos también podrían estar en riesgos, sin embargo es pasible de sanción administrativa incluyendo la responsabilidad del encargado de la Oficina de Desconcentrada de Puerto Maldonado quien no se aprecia que ejerza ningún tipo de medidas de seguridad como el control de la salida e ingreso de los equipos que son propiedad de OSINFOR para quien trabaja.

Se considera falta disciplinaria a toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normatividad específica sobre los deberes de servidores y funcionarios. La comisión de una falta de lugar a la aplicación de la sanción correspondiente.

4.- **FORMA DE LA COMISION.-** Estado a la naturaleza de la comisión de índole OMITIVO que derivo en la sustracción de los equipos GPS modelo 60CSx tanta veces indicado su forma es pasible por NEGLIGENCIA o descuido.

5.- **EFFECTOS DE LA FALTA.-** La sustracción de los equipos GPS modelo 60CSx materia del presente informe por la falta de medidas de seguridad preventiva a provocado los siguientes perjuicios:

ECONOMICO: Cada equipo se encuentra valorizado en la suma de Un Mil Seiscientos Ochenta Nuevos Soles cada uno, sumado ambos Tres mil trescientos sesenta nuevos soles (S/.3,360.00)

FUNCIONAL: La Institución pierde capacidad logística para la realización de las Supervisiones en forma oportuna debilitando la función del OSINFOR.

6.- **OTRAS RESPONSABILIDADES:**

PENAL.-

Los hechos analizados se encuentran contemplados como hechos incursos en el Art. 387 del Código Penal Peculado.

CIVIL.-

Existiendo perjuicio al estado, corresponde formular demanda sobre Indemnización por daños y perjuicios, toda vez que dicha perdida causa el perjuicio indicado en el presente informe.



RECOMENDACIONES:

Esta Oficina realiza las siguientes recomendaciones:

- 1.- Que en vía administrativa se adopten las medidas necesarias para la recuperación de dichos equipos o su equivalente en dinero, a través de descuentos de su remuneración previamente autorizados por los Ingenieros Forestales involucrados.
- 2.- Se exhorte al Coordinador Administrativo de la Oficina de Puerto Maldonado a que implemente medidas de seguridad de dicha Oficina y/o un lugar para el resguardo de los equipos utilizados por los Ingenieros.
- 3.- Se llame la atención a dichos servidores por no poner el celo suficiente en el cuidado de los equipos entregados.
- 4.- Se realice la prosecución de la denuncia ante la Comisión de TAMBOPATA con la finalidad de determinar la responsabilidad que hubiese lugar y la individualización de los autores de dicha sustracción.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

OSINFOR
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 Yony Anyosa Rosas
 JEFE

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR

Proc. N° 517

A: Maria Victoria

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CONTABILIDAD Y TESORERÍA | <input type="checkbox"/> LOGÍSTICA |
| <input type="checkbox"/> RECURSOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN COACTIVA |

FECHA: _____

PARA: Asesoría

SE ADJUNTA EXP. A FOJAS

YAR/clm

Carlos Legua Muñoz

De: Ernesto Coronado Chang
Enviado el: Viernes, 12 de Marzo de 2010 01:07 p.m.
Para: Carlos Legua Muñoz
Asunto: RE: urgente

Sr. Carlos Legua:

Buenos Días, disculpe por no haberle atendido los emails enviados a mi correo, esto debido que se estuvo realizando las compras y coordinaciones para las salidas de los supervisores, quienes estarán realizando las supervisiones de concesiones, es por ello que no revise mi cuenta de correo.

Pregunté a la Señorita Secretaria Yuri Astocondor, si tenía conocimiento que si los Ing. Rina Arce y Oscar Recavarren dejaban guardando los equipos GPS en el cajón del archivador? La señorita Yuri manifiesta que no tenía conocimiento que los Ingenieros Rina Arce y Oscar Recavarren dejaban sus equipos guardando en los cajones de los archivadores de la Oficina y es mas ellos nunca informaron ni dieron a conocer sobre que venían dejando sus equipos en la Oficina. debido que yo recién me estuve integrando a la Institución, es mas nunca me comunicaron nada al respecto. Y los ingenieros recién estaban llegando del campo y es mas no los conocía mucho.

El día 13 estuvimos unos cuarenta y cinco minutos en la oficina desconcentrada OSINFOR – Puerto Maldonado, debido que estuvimos preparando materiales para la reunión informativa desarrollada en La UNAMAD (Auditorio primer piso), en el cual todo el personal de permisos y autorizaciones estuvo presente en la reunión con los titulares de predios privados, teniendo la participación y visita del Ing. Rolando Navarro Gómez (Director de Supervisiones de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR). Los demás supervisores estuvieron en el campo caso de concesiones, solo estuvo por aquí el día 13/02 el ing. Wilfredo Tello. No retornándose a laborar esa tarde, solo se dejó algunos materiales sobrantes en secretaría. El día 14/02 coordine con el ing. Javier Cárdenas estuvo realizando el pago del personal de campo ya que acababa de llegar del campo por un lapso de 1 a 2 horas. A quién encontré en la Oficina y luego me retiré de ella.

Si bien es cierto que pueda ser que hayan dejado sus equipos en esta oficina desconcentrada de Osinfor – Puerto Maldonado, pero el detalle es que desconocía que cosas estaban dejando, mi persona tiene varias labores que ejecutar y que no puedo estar atrás de cada uno de ellos.

Atentamente,

Ernesto Coronado
Coord. Adm. Ofic. Desconcentrada
OSINFOR – Puerto Maldonado

De: Carlos Legua Muñoz [mailto:clegua@osinfor.gob.pe]
Enviado el: Viernes, 12 de Marzo de 2010 09:10 a.m.
Para: Ernesto Coronado Chang; Yony Anyosa Rosas; Nicanor Saldaña Arroyo
Asunto: urgente

Sr. Chui Coronado buenos días, para hacerle llegar mi cordial saludo y nuevamente reiterarle el pedido de la información que le he reiterado todo el día de ayer sin que me haya honrado con su respuesta, este vez le ruego tener la deferencia de proporcionarla:

Se necesita saber si la secretaria de la Oficina de Puerto Maldonado del cual es Ud. Coordinador Administrativo, sabía que los Ings. Arce y Recavarren guardaron los equipos GPS en el cajón del archivador de dicha oficina; Como tuvo conocimiento?; y si dicha secretaria asistió a la oficina los días 13 y 14 de Febrero del 2010 y quienes concurrieron esos días?. Muchas Gracias

Carlos Legua Muñoz

De: Ernesto Chiu [coronado.ernesto@gmail.com]
Enviado el: Miércoles, 10 de Marzo de 2010 03:47 p.m.
Para: Carlos Legua Muñoz
Asunto: Envío respuesta de lo solicitado
Datos adjuntos: doc hurto gps.pdf

SR. Carlos Legua:

Le hago llegar mi cordial saludo y a la vez la información solicitada:

Sobre el caso de los Ings. Rina Arce y Oscar Recavarren, en referencia al Hurto de los GPS; si bien es cierto en sus Informes indican que después de hacer uso, la última vez dichos equipos manifiestan haberlos guardado en un cajón de un archivador, se necesita conocer lo siguiente:

- 1.- Los Archivadores no cuentan con seguridad, chapa ni llave. Se está mandando a colocar la seguridad en estos cajones y asignarlos con llave a los ing.
- 2.- Si Ud., con Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, le hicieron conocer los Ings.? Al respecto sobre esta pregunta nunca me fue mencionado que dejaron sus equipos, ya que ellos ingresan y salen con su maletín porta laptop y mochila en el cual supongo que llevaban consigo sus demás equipos GPS modelos 60 CSx, brújulas, cinta diamétrica, ya que dichos equipos deduzco deben tener un costo elevado. Pero como le vuelvo a recalcar estos equipos nunca se me fue comunicado que estarían siendo dejados en este archivador, pues se hubiese cerrado la puerta de ese ambiente y tomado otras medidas de seguridad. Tal es el caso que en esta oportunidad se está colocando chapas en dichos archivadores y asignándoseles su llave respectiva.

- **Por favor precise en qué fecha le hicieron conocer y si existe alguna constancia de ello.?** Con fecha 15 de febrero en horas de la mañana se percataron sobre la ausencia de los equipos, comunicándome sobre ello, en ese momento yo no sabía al respecto que ellos estaban dejando sus equipos GPS. Luego a ello me hicieron llegar el informe N. 001-2010/REAG e Informe 001-2010/OPRS correspondiente de los Ing. Osacr Paul Recavarren Silva e Ing. Rina Arce Grandez, elevando un informe a Eco. Maximo Salazar Rojas Director de Administración. Envié el nforme N. 075-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO. Adjunto Informe presentado Saneado.

Al parecer que uno de los supervisores lo hayan tomado, no se explica otra situación. A pesar que en reiteradas oportunidades se pidió la devolución de estos equipos o de manera secreta realizar la entrega o devolución del equipo.

Sin otro en particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

Ernesto Coronado
Coord. Administrativo Ofic. Desconcentrada
OSINFOR – Puerto Maldonado



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Sub Oficina de Logística

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION

16 MAR. 2010

RECIBIDO

HORA: 10:05

FIRMA:

A : Eco. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR
Asunto : Bienes Asignados al trabajador: Oscar Recavarren Silva
Fecha : San Isidro, 15 de Marzo de 2010

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informarle sobre los Bienes asignados al trabajador: OSCAR RECAVARREN SILVA, de acuerdo al Acta de Entrega y Recepción de Bien, que se detalla de la siguiente manera:

Table with 7 columns: DESCRIPCION DEL BIEN, MARCA, MODELO, SERIE, FECHA ENTREGA, CANTIDAD, VALOR DEL BIEN S/.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Derry Chavez Salazar
Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística



OFICINA DE ADMINISTRACION OSINFOR

Procl. N° 535

A: Maria Wiza

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERIA, LOGISTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCION COACTIVA

FECHA:

PARA:

Acción responsable



OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACION
Sub Oficina de Recursos Humanos

A FIRMA: **Eco. MAXIMO SALAZAR ROJAS**
 Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Extinción de CAS de Oscar Recavarren Silva

REFERENCIA : a) Memorando N° 041-2010-OSINFOR-DSPAFFS (REG 782-2010)
 b) Oficio N° 009-2010-OSINFOR/OA/SORH de 23/02/2010

FECHA : San Isidro, 10 de marzo de 2010

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, con relación a la solicitud de término de servicios de don **OSCAR PAUL REVARREN SILVA** servidor CAS de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a fin de informarle lo siguiente:

1. Con Memorando N° 031-2010-OSINFOR-DSPAFFS de 22/02/10 (REG 581-2010) de la DSPAFFS, el Director solicita a esta Sub Oficina el trámite a la extinción del contrato administrativo de servicios de don Oscar Paul Recavarren Silva por decisión unilateral de parte del servidor, para lo cual adjunta copia del Informe N° 059-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO de 15/02/10 del Coordinador Administrativo de Puerto Maldonado, documento con el que se remite la Carta de renuncia irrevocable del señor Recavarren donde solicita la exoneración del plazo y señala que prestará servicios hasta el 15 de febrero del 2010.
2. Esta Sub Oficina mediante Oficio N° 009-2010-OSINFOR/OA/SORH de 23/02/10, en atención al documento referido en el numeral 1 del presente, comunica al Director de la DSPAFFS que para proseguir con el trámite es necesario precisar si el renunciante no tiene pendientes y si ha cumplido con la devolución de los bienes asignados; si su Dirección accede a la exoneración del plazo y que indique la fecha hasta la cual prestará servicios.
3. En la fecha se ha recibido el documento de la referencia a) del Director de la DSPAFFS en respuesta al documento de la referencia b), comunicando lo siguiente:
 - Que el señor Oscar Paul Recavarren Silva cumplió con devolver los bienes asignados para sus labores con excepción de 01 GPS marca Garmin modelo 60 CSX, serie 118533189, correa y cable USB, anexando copia de la Constancia de Entrega de Bienes recibida por el señor Víctor López Collazos;
 - Que el señor Recavarren se ha comprometido según copia de la Carta N° 001-2010-OPRS que acompaña, en pagar el costo del bien, siendo el primer pago los honorarios por los 15 días pendientes del mes de Febrero 2010, solicitando que el pago del saldo sea fraccionado en tres meses; y
 - Que el 15 de febrero del 2010 fue el último día de prestación de servicios.

Al respecto, informo a usted que en el pago al personal CAS del presente mes de marzo 2010, se está incluyendo el abono de los 15 días del mes de febrero 10 al señor Oscar Recavarren Silva, con deducción de los descuentos de ley, seguro y el saldo a cuenta del bien perdido; solicitando a usted tenga a bien disponer la emisión de la resolución administrativa por la responsabilidad en la pérdida del GPS como bien perteneciente al OSINFOR, con indicación de la deuda total.

Atentamente,

Carlos Mestanza Salazar
 Sub Oficina de Recursos Humanos
 Jefe(e)
 OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OSINFOR

Prox. N° 484

ADJ: Antecedentes en catorce (14) fojas útiles.

A: Derry / [Signature]

| | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CONTABILIDAD Y TESORERÍA | <input checked="" type="checkbox"/> LOGÍSTICA |
| <input type="checkbox"/> RECURSOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN COACTIVA |

FECHA: 11 MAR. 2010

PARA: A cargo de [Signature]



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros**OSINFOR**Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

REG

782

-2010

Para:

NICANOR SALDAÑA JOSÉ RÍOS ROLANDO NAVARRO PABLO ZAMBRANO HERNÁN ZAFRA LUIS CHAUCA AIMÉ SÁNCHEZ MÁXIMO SALAZAR DERRY CHÁVEZ GIANINNA RODRIGUEZ YONY ANYOSA CARLOS MESTANZA MANUEL FRANCO WILFREDO HERNANDEZ

Fecha: _____ Firma: _____

1. Acción necesaria
 2. Archivo
 3. Conocimiento
 4. Preparar respuesta
 5. Opinión
 6. Por corresponderle
-
-



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDO N° 041 -2010-OSINFOR-DSPAFFS

Para : CARLOS MENSTANZA SALAZAR
Jefe (e) Sub Oficina de Recursos Humanos

Asunto : Extinción de Contrato Administrativo de Servicio de Oscar Paul Recavarren Silva

Referencia : a) Oficio N° 009-2010-OSINFOR/OA/SORH
b) Carta N° 001-2010-OPRS

Fecha : Lima, 23 FEB. 2010

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual requiere información respecto al señor **OSCAR PAUL RECAVARREN SILVA**.

Sobre el particular, comunico a usted que el citado servidor al quince de febrero del 2010 no tenía pendiente de ejecutar ninguna tarea asignada, asimismo a su retorno a la Lima cumplió con devolver los Bienes que le habían sido asignados conforme se desprende de los documentos de la Constancia de Entrega de Bienes que se adjunta, la misma que ha sido suscrita por el señor **VICTOR LOPEZ COLLAZOS** encargado de Almacén.

Es pertinente indicar que el señor **OSCAR PAUL RECAVARREN SILVA** no ha devuelto un (01) GPS marca GARMIN modelo 60CSS, Serie: 118533189, Correa y cable USB, lo cual según manifiesta se le extravió en las oficina desconcentrada de Puerto Maldonado; comprometiéndose conforme consta de la carta de la referencia b) a abonar el valor del GPS, para lo cual autoriza a que se considere como primer pago la cantidad de S/. 1,750.00, monto de la remuneración que le corresponde por haber laborado la primera quincena del mes de febrero y el saldo que sea fraccionado en tres meses para cubrir la deuda total.

Igualmente conforme a lo requerido se informa que el día lunes 15 de febrero del 2010 fue el último día de prestación de servicios del citado servidor.



Atentamente,

Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



N° Reg. 782 Hora. 4:43
Recibido
10 09:15
10
C. Menstanz

RNG/pzc
Van:07



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Sub Oficina de Recursos
Humanos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación económica y social del Perú"

San Isidro, 23 de febrero del 2010

OFICIO N° 009-2010-OSINFOR/OA/SORH

Señor Ingeniero

ROLANDO NAVARRO GOMEZ

Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

PRESENTE.-

Asunto: Solicitud de extinción de contrato unilateral de Oscar Paul Recavarren Silva

Referencia: Memorando N° 031-2010-OSINFOR-DSPAFFS de 22/02/10 (REG 581-2010)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia por el cual remite la carta del servidor CAS don **OSCAR PAUL RECAVARREN SILVA** asignado a su digna Dirección, quien solicita la extinción del contrato administrativo de servicios unilateral suscrito con la Entidad, a fin de requerirle el informe pertinente de la oficina a su cargo.

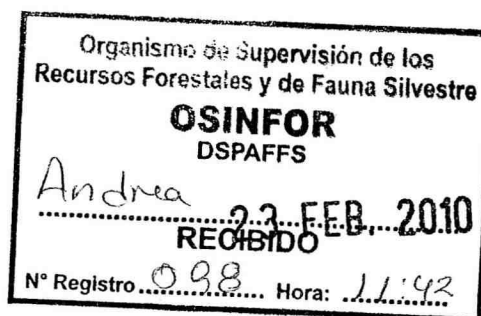
Para la atención y trámite correspondiente a lo solicitado por el señor Recavarren y de acuerdo con el numeral 13.1, inciso c) del Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se solicita tenga a bien informar lo siguiente:

1. Precisar si en la ejecución de las tareas asignadas han sido completadas sin dejar pendientes y haber cumplido con la devolución de los bienes asignados, así como expresar si su Despacho accede a la exoneración del plazo solicitado por el recurrente.
2. Precisar si el día lunes 15 de febrero del 2010 fue el último día de prestación de servicios según lo manifiesta en su Carta el señor Recavaren.

Quedo a la espera de su informe para proseguir con el trámite a lugar y sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente


Carlos Mestanza Salazar
Sub Oficina de Recursos Humanos
Jefe(e)
OSINFOR



Av. José Gálvez Barrenechea N° 145
San Isidro, Lima 27

Telefono (51 1) 6899905
Teléfono (51 1) 6157373
LIMA - PERÚ

12

CARTA DE RENUNCIA

15.02.2010

Nº REG.

RECIBIDO POR: *Luís Coronado*

Puerto Maldonado, 15 de febrero del 2010.

5:17 PM

Señores : OSINFOR

Presente.-

De mi especial consideración:

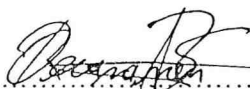
Sirva la presente para hacer de su conocimiento mi renuncia irrevocable al puesto de trabajo como supervisor forestal en la Oficina Desconcentrada OSINFOR - Puerto Maldonado. El cual usted se encuentra a cargo de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre Del OSINFOR, el motivo al cual obedece esta decisión es debido a razones estrictamente personales.

Deseo agradecer la responsabilidad y confianza depositada en mi persona, así como la colaboración de todos mis compañeros de trabajo durante mi permanencia en la institución. Asimismo, le agradeceré comunicar a quien corresponda se sirva exonerarme de los 15 días de preaviso conforme a ley, considerando que el día de hoy 15 de febrero del 2010 es mi último día de permanencia en el trabajo.

Solicito me proporcione la constancia de trabajo.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



.....
Oscar Paúl Recavarren Silva
Ing. Recursos Naturales Renovables
Mención Forestal
CIP N°109133

MEMORANDO N° 031 -2010-OSINFOR-DSPAFFS

Para : Lic. **CARLOS MESTANZA SALAZAR**
 Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos - OSINFOR

Asunto : Extinción de Contrato Administrativo de Servicio.

Referencia : a) Informe N° 059-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO
 b) Carta de Renuncia S/N de fecha 15 de febrero

Fecha : Lima, **22 FEB. 2010**

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle se disponer el trámite correspondiente para la extinción del Contrato Administrativo de Servicio del Ingeniero Supervisor **Oscar Paul Recavarren Silva**, perteneciente a la Dirección a mi cargo, por haber presentado su carta de renuncia al cargo que venía desempeñando.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



Ing. Rolando Navarro Gómez
 Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
 Forestales y de Fauna Silvestre
 OSINFOR



RNG/pzc
 Van: 02 folio

Lima, 23 FEB. 2010

CARTA N° 001-2010-OPRS

Señor: Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

Asunto: Solicito fraccionamiento para el pago de GPS.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente con la finalidad de solicitarle el fraccionamiento para el pago de la devolución del GPS extraviado en la oficina del OSINFOR de Puerto Maldonado, siendo el primer pago los S/. 1,750.00 que me adeudan de la quincena del mes de febrero, y el monto restante fraccionarlo en tres meses, permitiendo así poder pagar dicha deuda.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Oscar Paúl Recavarren Silva
Ing. En Recursos Naturales Renovables
Mención Forestal
CIP: 109133



CONSTANCIA DE ENTREGA DE BIENES

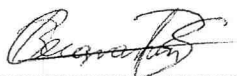
Mediante el presente documento que se suscribe a los 23 días del mes de Febrero del año 2010, en la Sede Paseo de la República N° 3245, 4to piso.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

El Sr. Ing. Oscar Paul Recavarren Silva, ha entregado los bienes asignados para sus labores de campo según contrato de servicios prestados al OSINFOR. Los mismos que se adjuntan en el documento que se acompaña. ESEPTO, LA ENTREGA DE 01 GPS MARCA GARMIN MODELO 60CSX, SERIE: 118533189 CORREA, Y CABLE USB el cual fue perdido según detalla, en las oficinas de la Administración Desconcentrada de Puerto Maldonado

Por tanto,

Firmo el presente documento en señal de conformidad aceptando las responsabilidades que correspondan según las políticas y directivas del OSINFOR.



Oscar Paul Recavarren Silva
DNI N° 23019567

*Recibido
1-23-02-2010
R. Navarro
V. 1702 López*



23/02/10

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIEN

En la ciudad de Lima, a los doce días del mes de Enero del año 2010, en las oficinas del OSINFOR, ubicadas en paseo de la República N°3147 Oficina 301 y José Gálvez Barrenechea N° 145, se realiza la entrega al Ing. OSCAR RECAVARREN SILVA, para cumplir actividades de campo, (Supervisor), de los siguientes bienes y enseres que a continuación se detallan:


| ITEM | DESCRIPCION | MARCA | MODELO | NUMERO SERIE | ESTADO | OBSERVACIONES |
|------|-----------------------------|-------------------|-----------------|--------------|--------|--|
| 01 | 01 EQUIPO GPS | GARMIN | 60CSX | 118533189 | NUEVO | CON TODOS SUS ACCESORIOS |
| 02 | 01 BRUJULA | SUUNTO | SS001380011 | 9421013 | NUEVO | CON ESTUCHE , CUERDA Y CAJA |
| 03 | 01 CINTA DIAMETRICA | FORESTRY SUPLIERS | JACKSON MS | | NUEVO | CON SU REWSPECTIVA CAJA |
| 04 | 01 PONCHO INPERMEABLE | ALTA MONTAÑA | | C. NARANJA | NUEVO | REVERSIBLE DE PVC IMPERMEABLE |
| 05 | 01 CARPA DE CAMPAÑA | DOITE | TEIDE 2 | | NUEVO | NUEVA Y EN CAJA SELLADA |
| 06 | 01 BOLSA DE DORMIR SLEEPING | DOITE | ULTRABAG | | NUEVO | |
| 07 | 01 COLCHONETA | | | | NUEVO | |
| 08 | 01 LINTERNA FRONTAL | DOITE | MIZAR | | NUEVO | |
| 09 | 01 MOCHILA VERDE | LOGO OSINFOR | CAP-35 LT. | | NUEVO | CON BOLSILLOS, CORREA, COMPRESOR ANATOMICO |
| 10 | 01 CASCO BLANCO | 3M | ANSI Z89.1-2009 | | NUEVO | |
| 11 | 03 PACK PILAS RECARGABLES | | | | NUEVO | |
| 12 | 01 SUERO ANTIOFIDICO | | | | NUEVO | |
| 13 | 01 CARGADOR DE PILAS | CAMELION | | | NUEVO | |

Se precisa que mencionados bienes y enseres son proporcionados en buenas condiciones operativas y son para uso exclusivo de la actividad a desarrollar, acorde a los fines y políticas de la Entidad.

El servidor, comisionado deberá devolver todos los bienes indicados, tal y como le fueron entregados bajo responsabilidad.

Por tanto, se firma la presente Acta de Entrega y Recepción de Bienes, para los fines consiguientes.


 Recibí conforme
 OSCAR RECAVARREN S.


 Entregue conforme
 VICTOR M. LOPEZ COLLAZOS
 Responsable de Almacén

014 - MALETIN PARA LAPTOP DUALADO CON LOGO - ENTREGO CONF.
 015 - UN CHALCO CON LOGO OSINFOR - ENTREGO CONFORME

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de Enero del año 2010 en la oficina de la Sede Principal - OSINFOR se realiza la entrega al Sr. Oscar Paúl Recavarren Silva, servidor(a) de la Entidad Estatal del OSINFOR, los Bienes que a continuación se detallan :

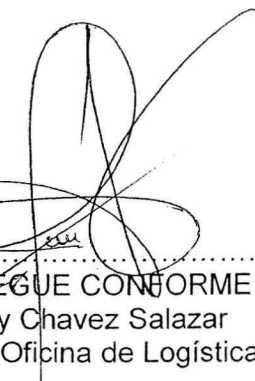
| Código | Serie | Cantidad | Estado | Marca | Descripción del Bien |
|-------------------|------------|----------|--------|-------------------------|--|
| X 74080500-045 | CNU9483CPC | 01 | NUEVO | HP | COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP) MODELO : Compaq 6730b |
| X | | 01 | NUEVO | BYTECC | SOPORTE DE LAPTOP Modelo : NC - 768 |
| X | | 01 | NUEVO | F & K TECHNOL OGY | SEGURO DE METAL (Para su respectiva colocación) |
| X | | 01 | NUEVO | OSINFOR | SKIN (Sticker) La cual se encuentra pegada en la LAPTOP |

RECIBI CONFORME 22-01-10

La misma que recibe los Bienes detallados en el cuadro precedente previa su verificación y constatación correspondiente para darle uso acorde a los fines y objetivos del OSINFOR. Para su efecto firman las partes correspondientes al pie de esta acta.


RECIBE CONFORME
Oscar Paúl Recavarren Silva
DNI No. 23019567




ENTREGUE CONFORME
Derry Chavez Salazar
Jefe de Oficina de Logística



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Sub Oficina de Recursos
Humanos

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación económica y social del Perú"

OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACION

San Isidro, 23 de febrero del 2010

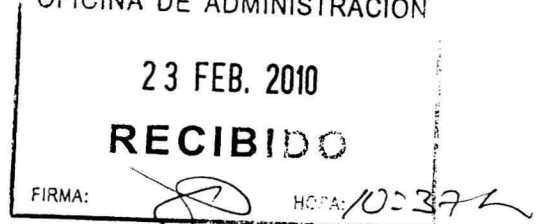
OFICIO N° 009 -2010-OSINFOR/OA/SORH

Señor Ingeniero

ROLANDO NAVARRO GOMEZ

Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

PRESENTE.-



Asunto: Solicitud de extinción de contrato unilateral de Oscar Paul Recavarren Silva

Referencia: Memorando N° 031-2010-OSINFOR-DSPAFFS de 22/02/10 (REG 581-2010)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia por el cual remite la carta del servidor CAS don **OSCAR PAUL RECAVARREN SILVA** asignado a su digna Dirección, quien solicita la extinción del contrato administrativo de servicios unilateral suscrito con la Entidad, a fin de requerirle el informe pertinente de la oficina a su cargo.

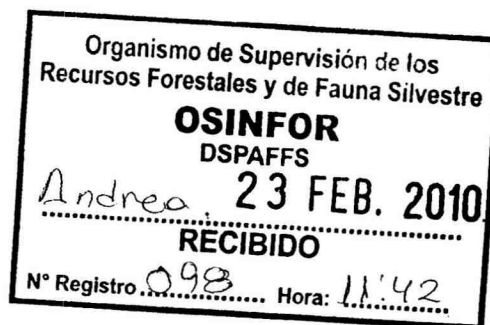
Para la atención y trámite correspondiente a lo solicitado por el señor Recavarren y de acuerdo con el numeral 13.1, inciso c) del Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se solicita tenga a bien informar lo siguiente:

1. Precisar si en la ejecución de las tareas asignadas han sido completadas sin dejar pendientes y haber cumplido con la devolución de los bienes asignados, así como expresar si su Despacho accede a la exoneración del plazo solicitado por el recurrente.
2. Precisar si el día lunes 15 de febrero del 2010 fue el último día de prestación de servicios según lo manifiesta en su Carta el señor Recavaren.

Quedo a la espera de su informe para proseguir con el trámite a lugar y sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

Carlos Mestanza Salazar
Sub Oficina de Recursos Humanos
Jefe(e)
OSINFOR





OSINFOR

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

REG

581

-2010

Para:

- NICANOR SALDAÑA
- JOSÉ RÍOS
- ROLANDO NAVARRO
- PABLO ZAMBRANO
- HERNÁN ZAFRA
- LUIS CHAUCA
- AIMÉ SÁNCHEZ
- MÁXIMO SALAZAR
- DERRY CHÁVEZ
- GIANINNA RODRIGUEZ
- YONY ANYOSA
- CARLOS MESTANZA
- MANUEL FRANCO
- WILFREDO HERNANDEZ

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Fecha: **23 FEB. 2010** Firma _____

1. Acción necesaria
2. Archivo
3. Conocimiento
4. Preparar respuesta
5. Opinión
6. Por corresponderle



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos
y Autorizaciones Forestales y de
Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDO N° 031 -2010-OSINFOR-DSPAFFS

Para : Lic. **CARLOS MESTANZA SALAZAR**
Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos - OSINFOR

Asunto : Extinción de Contrato Administrativo de Servicio.

Referencia : a) Informe N° 059-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO
b) Carta de Renuncia S/N de fecha 15 de febrero

Fecha : Lima, **22 FEB. 2010**

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle se disponer el trámite correspondiente para la extinción del Contrato Administrativo de Servicio del Ingeniero Supervisor **Oscar Paul Recavarren Silva**, perteneciente a la Dirección a mi cargo, por haber presentado su carta de renuncia al cargo que venía desempeñando.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



Ing. Rolando Navarro Gómez

Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



RNG/pzc
Van: 02 folio



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

Oficina Desconcentrada de
Puerto Maldonado

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

INFORME Nº 059-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO.

A : Ing. Rolando Navarro Gómez.
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ASUNTO : ELEVA CARTAS DE RENUNCIA INGENIEROS FORESTALES


FECHA : Puerto Maldonado, 15 de Febrero 2010.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez remitir adjunto las cartas de renuncias irrevocables, que se eleva para su conocimiento y trámites correspondientes de los siguientes Ingenieros Forestales que a continuación se detalla:

- ✓ Oscar Paul Recavarren Silva
- ✓ Leeshle Aguirre García
- ✓ Erik Eduardo Cachique Ysuiza

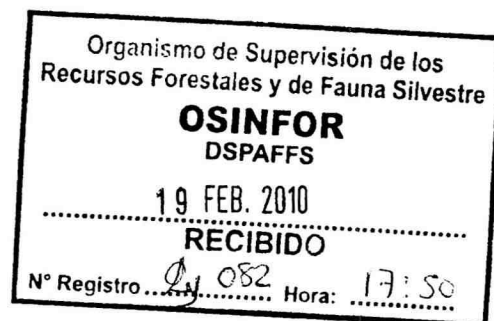
Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Adm. Ernesto Chir Coronado Chang
Coord. Oficina Desconcentrada
OSINFOR – Puerto Maldonado

ECCCH/coord.
Yuri/sec



CARTA DE RENUNCIA

| |
|-------------------------------------|
| OSINFOR PTO. MALDONADO |
| 15.02.2010 |
| N° REG. |
| RECIBIDO POR: <i>Amato Coronado</i> |

Puerto Maldonado, 15 de febrero del 2010.

Amato Coronado
5:17 PM

Señores : OSINFOR

Presente.-

De mi especial consideración:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento mi renuncia irrevocable al puesto de trabajo como supervisor forestal en la Oficina Desconcentrada OSINFOR - Puerto Maldonado. El cual usted se encuentra a cargo de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre Del OSINFOR, el motivo al cual obedece esta decisión es debido a razones estrictamente personales.

Deseo agradecer la responsabilidad y confianza depositada en mi persona, así como la colaboración de todos mis compañeros de trabajo durante mi permanencia en la institución. Asimismo, le agradeceré comunicar a quien corresponda se sirva exonerarme de los 15 días de preaviso conforme a ley, considerando que el día de hoy 15 de febrero del 2010 es mi último día de permanencia en el trabajo.

Solicito me proporcione la constancia de trabajo.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



.....
Oscar Paúl Recavarren Silva
Ing. Recursos Naturales Renovables
Mención Forestal
CIP N°109133



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

INFORME N° 21-2010-OSINFOR/VMLC

A : DERRY CHAVEZ SALAZAR
JEFE SUB OFICINA LOGISTICA

DE : VICTOR M. LOPEZ COLLAZOS
Almacén (e)

ASUNTO : Lo que se indica

FECHA : San Isidro 23 de Febrero del 2010.



Tengo a bien dirigirme a su despacho para saludarlo y a la vez informarle que de acuerdo a las indicaciones efectuadas por su despacho el suscrito, ha venido facilitando los Bienes del OSINFOR, adquiridos para los Ing. Forestales tales como Mochilas, Chalecos Sleeping, Brújulas, GPS entre otros que son para el cumplimiento de las labores de campo desarrolladas por los indicados servidores, bienes que han sido asignados bajo responsabilidad según Acta que se suscribe de Entrega y Recepción de bienes.

Con relación a ello, debo informar a su despacho, que el servidor Ing. OSCAR RECABARREN SILVA, ha realizado la entrega de sus bienes y enseres facilitados para sus labores antes indicadas, al Almacén, el día de ayer 22 de Febrero NO devolviendo 01 GPS MARCA GARMIN 60CSX NUEVO y CONTODOS SUS ACCESORIOS que debidamente le fueron Entregados. El mismo que aduce, habersele perdido o extraviado en la Oficina de la Administración de Puerto Maldonado, en donde dejo mencionados bienes posterior a sus labores de campo.

Por tanto, y en aras de salvaguardar responsabilidades informo a usted, a fin que a través de la Unidad de Administración y la Dirección Forestal respectiva, se tomen las medidas pertinentes y adecuadas para dar solución al tema en mención.

Es lo que informo a Ud...

Atentamente

Víctor M. López Collazos
Almacén (e)

Cc. Administración
Archivo

CONSTANCIA DE ENTREGA DE BIENES

Mediante el presente documento que se suscribe a los 23 días del mes de Febrero del año 2010, en la Sede Paseo de la República N° 3245, 4to piso.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

El Sr. Ing. Oscar Paul Recavarren Silva, ha entregado los bienes asignados para sus labores de campo según contrato de servicios prestados al OSINFOR. Los mismos que se adjuntan en el documento que se acompaña. ESEPTO, LA ENTREGA DE 01 GPS MARCA GARMIN MODELO 60CSX, SERIE: 118533189 CORREA, Y CABLE USB el cual fue perdido según detalla, en las oficinas de la Administración Desconcentrada de Puerto Maldonado

Por tanto,

Firmo el presente documento en señal de conformidad aceptando las responsabilidades que correspondan según las políticas y directivas del OSINFOR.



.....
Oscar Paul Recavarren Silva

DNI N° 23019567

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIEN

En la ciudad de Lima, a los doce días del mes de Enero del año 2010, en las oficinas del OSINFOR, ubicadas en paseo de la República N°3147 Oficina 301 y José Gálvez Barrenechea N° 145, se realiza la entrega al Ing. OSCAR RECAVARREN SILVA, para cumplir actividades de campo, (Supervisor), de los siguientes bienes y enseres que a continuación se detallan:


| ITEM | DESCRIPCION | MARCA | MODELO | NUMERO SERIE | ESTADO | OBSERVACIONES |
|------|-----------------------------|-------------------|-----------------|--------------|--------|---|
| 01 | 01 EQUIPO GPS | GARMIN | 60CSX | 118533189 | NUEVO | CON TODOS SUS ACCESORIOS |
| 02 | 01 BRUJULA | SUUNTO | SS001380011 | 9421013 | NUEVO | CON ESTUCHE , CUERDA Y CAJA |
| 03 | 01 CINTA DIAMETRICA | FORESTRY SUPLIERS | JACKSON MS | | NUEVO | CON SU REWSPECTIVA CAJA |
| 04 | 01 PONCHO INPERMEABLE | ALTA MONTAÑA | | C. NARANJA | NUEVO | REVERSIBLE DE PVC IMPERMEABLE |
| 05 | 01 CARPA DE CAMPAÑA | DOITE | TEIDE 2 | | NUEVO | NUEVA Y EN CAJA SELLADA |
| 06 | 01 BOLSA DE DORMIR SLEEPING | DOITE | ULTRABAG | | NUEVO | |
| 07 | 01 COLCHONETA | | | | NUEVO | |
| 08 | 01 LINTERNA FRONTAL | DOITE | MIZAR | | NUEVO | |
| 09 | 01 MOCHILA VERDE | LOGO OSINFOR | CAP-35 LT. | | NUEVO | CON BOLSILLOS, CORREA,COMPRESOR ANATOMICO |
| 10 | 01 CASCO BLANCO | 3M | ANSI Z89.1-2009 | | NUEVO | |
| 11 | 03 PACK PILAS RECARGABLES | | | | NUEVO | |
| 12 | 01 SUERO ANTIOFIDICO | | | | NUEVO | |
| 13 | 01 CARGADOR DE PILAS | CAMELION | | | NUEVO | |

Se precisa que mencionados bienes y enseres son proporcionados en buenas condiciones operativas y son para uso exclusivo de la actividad a desarrollar, acorde a los fines y políticas de la Entidad.

El servidor, comisionado deberá devolver todos los bienes indicados, tal y como le fueron entregados bajo responsabilidad.

Por tanto, se firma la presente Acta de Entrega y Recepción de Bienes, para los fines consiguientes.


 Recibí conforme
 OSCAR RECAVARREN S.


 Entregue conforme
 VICTOR M. LOPEZ COLLAZOS
 Responsable de Almacén

14- MALBETIN PARA LAPTOP OUALADO CON LOBO - ENTREGO CONF.
 15- UN CHALCOO CON LOBO OSINFOR - ENTREGO CONFORME



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de Enero del año 2010 en la oficina de la Sede Principal - OSINFOR se realiza la entrega al Sr. Oscar Paúl Recavarren Silva , servidor(a) de la Entidad Estatal del OSINFOR, los Bienes que a continuación se detallan :

| Código | Serie | Cantidad | Estado | Marca | Descripción del Bien |
|-------------------|------------|----------|--------|-------------------------|--|
| 74080500-045 X | CNU9483CPC | 01 | NUEVO | HP | COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP) MODELO : Compaq 6730b |
| X | | 01 | NUEVO | BYTECC | SOPORTE DE LAPTOP Modelo : NC - 768 |
| X | | 01 | NUEVO | F & K TECHNOL OGY | SEGURO DE METAL (Para su respectiva colocación) |
| X | | 01 | NUEVO | OSINFOR | SKIN (Sticker) La cual se encuentra pegada en la LAPTOP |

RECIBI CONFORME 22-02-10

La misma que recibe los Bienes detallados en el cuadro precedente previa su verificación y constatación correspondiente para darle uso acorde a los fines y objetivos del OSINFOR. Para su efecto firman las partes correspondientes al pie de esta acta.

RECIBE CONFORME
Oscar Paúl Recavarren Silva
DNI No. 23019567



ENTREGUE CONFORME
Derry Chavez Salazar
Jefe de Oficina de Logística



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACION

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N° 033 -2010/OSINFOR/SG/OA

PARA : ABOG. YONY ANYOSA ROSAS
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
DE : ECON. MÁXIMO SALAZAR ROJAS
JEFE (e) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ASUNTO : HURTO DE DOS EQUIPOS GPS GARMÍN 60 CSx - OFICINA
DESCONCENTRADA DE PUERTO MALDONADO
REFERENCIA : a) INFORME N° 075-2010-OSINFOR/PUERTO MALDONADO
b) INFORME N° 001-2010-REAG
c) INFORME N° 001-2010-OPRS
FECHA : SAN ISIDRO, 23 FEB. 2010



Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que mediante el documento de la referencia a), el Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, Ernesto Chiu Coronado Chang, informa lo siguiente:

- Que, con el documento de la referencia b), la señorita Rina Arce Grández informa al Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, que el día jueves 11 de febrero del presente guardó el equipo GPS 60 CSx, asignado a su persona, en uno de los cajones de los archiveros donde guardaba también otros equipos asignados, dándose con la sorpresa en la mañana del día lunes 15 de febrero del presente, que el equipo en mención y las pilas recargables que tenía en ese lugar ya no se encontraban.
• Asimismo, mediante el documento de la referencia c), el señor Oscar Recavarren Silva, informa al Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, que el día martes 09 de febrero del presente guardó el equipo GPS 60 CSx, asignado a su persona, en el tercer cajón de los archivadores donde guardaba también otros equipos asignados. El día lunes 15 de febrero del presente, no encontró el equipo en mención pensando que alguna persona lo había tomado por equivocación, lo cual esperó hasta el día miércoles 17 de febrero, para manifestar el hurto por escrito.
• A las 11:15 horas del día jueves 18 de febrero del presente, la señorita Rina Arce Grández, asentó la denuncia en la Comisaría de Tambopata, por el hurto de dos (02) GPS marca GARMIN modelo 60 CSx, valorizado aproximadamente en S/. 1,680.00 (Un Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) cada uno. En el parte policial se indica, que la Sede cuenta con personal de seguridad las 24 horas del día.
• El Coordinador Ernesto Chiu Coronado Chang, también manifiesta en su documento que él es el responsable de abrir, cerrar y asegurar todas las puertas de los ambientes de la oficina, verificando que nadie se quede dentro de ella.

En virtud a los hechos ocurridos, es que solicito a su Despacho se sirva emitir una Opinión Legal sobre quiénes serían los presuntos responsables por la pérdida de los bienes del OSINFOR y qué acciones administrativas y judiciales se le imputarían a los mismos.

Atentamente,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

MS/ga



PERÚ

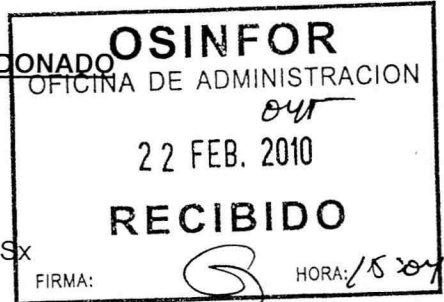
Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

INFORME N°075-2010-OD-OSINFOR-PUERTO MALDONADO



Para : Econ. Maximo Salazar Rojas Director de Administración - OSINFOR

ASUNTO : Informe sobre hurto de dos equipos GPS GARMIN 60 CSx

FECHA : Puerto Maldonado, 17 de Febrero del 2010

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre lo acontecido en la oficina desconcentrada OSINFOR – Puerto Maldonado, situación que fue comunicado a mi persona el día 15 de febrero en horas de la mañana por los señores Ing. Forestales Oscar Recavarren y la Señorita Rina Arce Grandez, donde me dan a conocer que habían dejado sus equipos GPS GARMIN modelo 60CSX, con las series N°118509833 y N°118513189, que fueron asignados por la Oficina OSINFOR – Lima, y que estos equipos ya no se encontraban en el lugar que ellos mencionan haber dejado, el día sábado por la mañana se estuvo realizando un evento en el Auditorio de la UNAMAD, donde estuvimos todo el personal de permisos y autorizaciones de la Oficina desconcentrada de Puerto Maldonado.

Ese mismo día 15 se estuvo preguntando y buscando estos equipos a todo el personal, por si de casualidad lo habían agarrado o guardado, situación que no se logró nada al respecto. Situación que fue comunicó vía telefónica al Dr. Richard Bustamante (Presidente Ejecutivo) sobre lo sucedido. El día 16 de febrero se pidió los datos de los equipos para realizar la denuncia respectiva ante la policía hecho que solo fue efectuada por la Ing. Rina Arce Grandez, debido que el Ing. Oscar Recavarren tuvo que viajar a Lima, no contando con el tiempo suficiente por lo que tenía los pasajes aéreos enviados por la oficina de OSINFOR – Lima para el día 17 de febrero. Es por ello que con fecha 18 de febrero se asienta la denuncia ante la Comisaría PNP Tambopata sobre lo acontecido en la Oficina Desconcentrada de OSINFOR – Puerto Maldonado.

Se tomo la determinación que ahora en adelante la hora de ingreso y la salida del personal es hasta la hora de trabajo indicada y nadie se queda dentro de ella realizando labores institucionales, asimismo asegurándose toda la oficina, siendo mi persona quien abre las puertas de la oficina y del mismo modo cerrar las puertas de los ambientes.

Adjunto Copia certificada de la denuncia ante la PNP e informes de los supervisores afectados.



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR

Es todo cuanto informo a usted para fines que estime conveniente..

Form. N° 330

A: Sr. Carlos Mestanza.

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERÍA, RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA, and EJECUCIÓN COACTIVA.

FECHA: 22 FEB. 2010

ASUNTO: Acción necesaria

Atentamente, [Signature]

Lic. Adm. Ernesto Chiu Coronado Chang Coord. Oficina Desconcentrada OSINFOR – Puerto Maldonado



INFORME N° 001-2010/OPRS

PARA : Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y
Fauna Silvestre
OSINFOR-DSPAFFS

DE : Ing. Oscar Paúl Recavarren Silva
Supervisor Forestal

ASUNTO : Informe sobre robo de GPS 60 CSx.

FECHA : Puerto Maldonado, 17 de febrero del 2010



9:30 am

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre el robo de GPS – Garmin de las instalaciones sede desconcentrada Puerto Maldonado, el mismo que informo a continuación:

HECHOS

- El GPS Garmin de modelo 60 CSx N° de serie CNU9483CPC, asignado a mi persona, fue dejado en las oficina de sede desconcentrada Puerto Maldonado donde estuve laborando, en las circunstancias siguientes:
- Martes 09/02/2010, fue el último día que estuve trabajando con el mencionado GPS 60 CSx y teniendo la necesidad de seguir trabajando el día siguiente lo deje en el tercer cajón empezando de arriba, de los archivadores donde guardaba otros equipos asignados.
- Los demás días estuve ocupado con la redacción de los informes de supervisión.
- Lunes 15/02/10, necesitaba el GPS, en la cual al abrir al cajón del archivador, no encontré el GPS, en ese momento comunico al coordinador Ernesto Coronado, sobre el problema.
- Pensando que alguien agarro por equivocación el GPS, espere hasta hoy 17/02/2010, para que sea entregado, pero no se dio el caso.

IV. RECOMENDACIONES

- Colocar en los cajones un seguro con llave, para en el futuro problemas.

Es todo lo que informo a usted para los fines que estime conveniente

Atentamente


Oscar Paúl Recavarren Silva

de Denuncia

POLICÍA NACIONAL DEL PERU

REGION MADRE DE DIOS.

COMISARIA PNP. TAMBOPATA

COPIA CERTIFICADA DE DENUNCIA

LA SO2. PNP. ENCARGADA DE LA SECCION DE DENUNCIAS DE LA COMISARIA PNP. DE TAMBOPATA. QUE SUSCRIBE. -----

CERTIFICA: Que, en el cuaderno de ocurrencia de calle común que obra en esta comisaria PNP existe una signada con el Nro. 147 cuyo tenor literal es como sigue

"OCC" Nro. 147.-Hora:-11:15.- Día 18 -Mes: Febrero -Año: 2010.- Sumilla: ACTA DE CONSTATAACION POLICIAL- En la ciudad de Pto Maldonado siendo las 11:15 horas del día 18FEB 2010 presente ante el instructor la persona de Rina Elena ARCE GRANDES (28) Tarapoto soltero ingeniera forestal con DNI Nro. 40711693 y domiciliado en la Av. Lambayeque "HOTEL LA FLORIDA" quien refiere haber sido victima de hurto de dos (02) GPS de una oficina de ASSINPOR (organismo de supervisión de los recursos forestales y fauna silvestre) lugar donde labora la recurrente ubicado en el conjunto habitacional ENACE Mz -B Lote 15 a solicitud de la interesada y por orden superior nos dirigimos al lugar y donde se procedió a levantar la presente acta conforme se detalla 01.- insitu se aprecia una vivienda de material noble de 7X20 mts aprox color verde en el interior en una de las oficinas adonde labora la recurrente se observa una (01) escritorio de madera un (01) archivador de madera con sus respectivos cajones de los cuales pone en conocimiento se extraviaron dos (02) GPS uno marca GARMIN modelo 60CSX con serie 118509833 y aproximadamente valorizado en s/ 1,680.00 nuevos soles otro GARMIN modelo 60CSX de serie 118513189 y aproximadamente valorizado en s/ 1680 nuevos soles cabe indicar que no existe violencia en puerta y ventanas y muebles así existe seguridad privada las 24 horas del día y además la denunciante indico que dichos artefactos extraviados habían sido vistos por ultima vez el día viernes 12 Febrero del 2010 por lo que pone de conocimiento para los fines del caso siendo las 14:45 horas del mismo día se da por concluida la presente acta Fdo. SO3 PNP QUI3PE MEJIA Fdo. el FRANCISCO DELGADO OROSCO.-----

RESOLUCIÓN - Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime por conveniente. **OBRA COMO CONSTANCIA.** -----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Puerto Maldonado, 18 de Febrero del 2010



349478
MARCO ANTONIO CAMPOS URBINA
A.E. PNP



INSTRUCTOR
CIP 12338
RODDY LINARES MONTES
SO2 PNP